



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 432

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 7 de abril de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 793-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a jornada de los trabajadores de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
 2. Proposición No de Ley, PNL 757-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paralización de los trabajos de investigación en el yacimiento de Borobia y el impulso de las políticas de desarrollo sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.
 3. Proposición No de Ley, PNL 784-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un programa de empleo específico e integral destinado al fomento de la contratación de los colectivos compuestos por emigrantes castellanos y leoneses retornados, ex presidiarios, ex toxicómanos, minorías étnicas y perceptores de ingresos mínimos de inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
 4. Proposición No de Ley, PNL 829-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación con el Plan de la Minería del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	9366	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	9370
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	9366	Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9372
Primer punto del Orden del Día. POC 793.		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9373
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9366	Tercer punto del Orden del Día. PNL 784.	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9366	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9373
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	9367	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9373
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	9368	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	9374
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	9368	Intervención del Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9375
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9369	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9376
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9369	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 829.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 757.		La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9376
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9369	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, queda retirada la proposición no de ley.	9376
Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9369	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	9376
		Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	9376

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. No sé si los Portavoces de los distintos Grupos tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia. Les ruego que a lo largo de la Comisión, si hay alguna sustitución, se la hagan saber a... a la Presidencia.

Le queremos dar la bienvenida al Viceconsejero de Empleo, que le trae a estas Cortes una petición de pregunta, o una formulación de una pregunta, hecha por parte del Grupo Socialista. Pues bien, para que... para iniciar esta Comisión, le ruego a la señora Secretaria tenga a bien dar lectura a la... a la misma, al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a jornada de los trabajadores de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Y gracias por su presencia, señor Viceconsejero. Como conoce, en el III Plan de Empleo se incluyó el que

se sacara una línea de ayuda dirigida a fomentar el aumento de la jornada de los trabajadores y trabajadoras de ayuda a domicilio, que generalmente es un trabajo que se realiza por horas, y... y, en consecuencia, hay una media muy baja de horas que vienen trabajando; y para esta... esta finalidad, pues, se sacó una cuantía de 750.000 euros en el año dos mil cinco, que posteriormente, en septiembre, hubo una Resolución que lo redujo a 35.000 euros, lo cual, pues... pues evidencia que no se ha... no se ha gastado esa cantidad de dinero, y que, en consecuencia, no se ha cubierto ese objetivo que se perseguía, ¿no?, incrementar la jornada.

Por eso, pues, la pregunta concreta es: ¿qué actuaciones ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para conseguir que en el ejercicio dos mil seis se pueda conseguir una repercusión significativa en la ampliación de la jornada de las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Bien. Buenos días. Gracias, Presidente. Efectivamente, como usted ha formulado la pregunta, me gustaría recordar que la citada línea de ayudas surge como resultado del diálogo social -como ha comentado usted- plasmado en el acuerdo del III Plan Regional de Empleo, que se suscribió el día trece de febrero del año dos mil cuatro para el periodo dos mil cuatro-dos mil seis, entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales, en concreto, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León -Cecale-.

El acuerdo citado, expresamente, dice que "las partes firmantes del presente Plan se comprometen a negociar, a partir de su firma, las condiciones concretas para la regulación de dos nuevas líneas de apoyo de carácter sectorial". El acuerdo continúa indicando que "se pretende contribuir a la revitalización del mundo y del medio rural, y mejorar las condiciones de empleo femenino mediante el establecimiento de una línea de apoyo a las empresas que incrementen la jornada de sus trabajadores y trabajadoras, siendo estas mayoritarias en el sector de ayuda a domicilio. Con ello se contribuirá a mejorar la profesionalización de esta actividad".

El mismo acuerdo expresa el carácter experimental... experimental de estos programas de ayuda -que en concreto eran dos, el de azucareras y el de ayuda a domicilio- y su posible aplicación a otros sectores.

Si acaso decir que la Junta de Castilla y León ha respetado y cumplido el acuerdo suscrito con los agentes

sociales, y así, la Resolución de convocatoria de diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro estableció dicha subvención por un importe, en principio, de 750.000 euros; y, posteriormente, una nueva Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco procedió a reducir, efectivamente, esta cantidad hasta el importe de 35.000 euros. Hay que poner aquí de manifiesto la transparencia en la actuación de la Administración a la hora de hacer público el importe destinado a cada ayuda y la eficiente asignación de los recursos públicos, pues como la propia exposición de motivos de la Resolución de diecinueve de septiembre de dos mil cinco expresa, se hace necesario proceder a la minoración de las cantidades asignadas a dicha convocatoria de ayudas para incrementar las correspondientes a otras convocatorias de subvenciones que tuvieran mayor proyección en el ejercicio dos mil cinco.

Esta minoración de créditos fue debida a que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes -plazo que finalizaba el día treinta de junio del año dos mil cinco-, se observó que el número de solicitudes era sensiblemente menor que las estimaciones inicialmente realizadas, por lo que los créditos destinados para financiar las ayudas contenidas en la convocatoria resultaban notoriamente superiores a los necesarios para financiar las ayudas solicitadas. En el pasado ejercicio, por este motivo, se minoró el importe sobrante de esta línea y se incrementó en el Plan de Empleo Estable de Jóvenes y Mujeres, el cual ha tenido una ejecución del 95,16%.

Tenemos que decir que en modo alguno se ha perdido el crédito asignado a la línea de ayuda a domicilio, sino que la Junta ha sabido utilizar los recursos públicos a través de las fórmulas legalmente establecidas para asignar el crédito sobrante a otros programas con mayor demanda, respetando a la vez el acuerdo suscrito con los agentes sociales. Asimismo, en modo alguno se puede decir que esa reducción evidencia un fracaso en los objetivos de la línea, ya que, el que hasta ahora no haya tenido la demanda esperada, no quiere decir que no deba hacerse hincapié y apoyar al medio rural, y especialmente a las mujeres que trabajen en él, en un sector, además, que supone una mejora de las condiciones de vida de las personas de mayor edad en nuestra Comunidad.

Por lo que se refiere a las medidas concretas de difusión -que es también por lo que usted me pregunta-, poner de manifiesto que, tanto la Junta de Castilla y León como los agentes sociales realizan acciones de difusión de esta ayuda a través de la información a empresas, así como mediante la edición de publicaciones y su difusión en distintos foros, como puede ser el próximo que tendrá lugar en Labora 2006 los días tres, cuatro y cinco de mayo.

Durante el año dos mil seis, la difusión del Plan Regional de Empleo ha sufrido también un importante

incremento, destinándose, en este momento, 312.388 euros de crédito autónomo para dicha difusión.

En cuanto a la difusión de esta línea, decir que está prevista la edición, por parte también del Servicio Público de Empleo, de un elevado número de ejemplares de un tríptico sobre las ayudas al empleo dirigidas a la contratación por cuenta ajena, entre las que se incluye esta línea. Igualmente, la Consejería de Economía y Empleo editará un tríptico sobre las ayudas de la Viceconsejería de Empleo, en el que igualmente se incluye este programa de subvenciones, y al que se le dará la máxima difusión posible.

Y ya, por último, simplemente poner de manifiesto que la información sobre esta línea de ayuda se difundirá también en la página web de la Junta de Castilla y León a través del portal de empleo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias por su explicación, si bien tengo que decirle que el objetivo fundamental -y usted me lo ha recordado cuando me ha dado la explicación- era el mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio, y ese objetivo, desde luego, no se ha cubierto.

Es decir, efectivamente, el dinero se lo habrán gastado, pero se lo han gastado en otra cosa. Es decir, además, como usted sabe, aunque la... la partida se aminoró a 35.000 euros, lo cierto es que el gasto final fue incluso inferior, es decir, el gasto se redujo hasta 15.000 euros. O sea, tenemos una convocatoria con 750.000 euros, y al final se gastan 15.000 euros. Yo creo que está claro que el objetivo fundamental que se perseguía, pues, indudablemente, no se ha... no se ha conseguido, y es el que mejoráramos las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio.

Yo la verdad es que esperaba que en la convocatoria de este año, pues, se introdujera algo que contribuyera de forma significativa a... a favorecer ese gasto. Se ha introducido una modificación, a mi juicio, pues, desde luego, muy modesta, que es que se incluya a las comunidades de bienes como... también como posibles beneficiarios -que yo creo que ya estaban ya incluidas, porque en empresas privadas entiendo que estaban también las comunidades de bienes-, pero yo creo que no se están haciendo los esfuerzos, desde luego, necesarios para asegurar que se mejora la jornada laboral de... y, en consecuencia, las retribuciones de las trabajadoras de... de ayuda a domicilio.

Es más, este año... yo no sé cuál ha sido la causa -no sé si me lo podría explicar en la segunda intervención-

pero el año dos mil cinco la convocatoria salió en diciembre de dos mil cuatro, con lo cual hubo seis meses para poder solicitar las ayudas. Este año la convocatoria ha salido publicada el treinta de marzo, o sea, quiero decir, hace... vamos, la semana pasada, y, en consecuencia, se ha reducido a tres meses el tiempo para poder acceder a estas ayudas; lo cual yo creo que reduce incluso las posibilidades de... de que haya más solicitudes para este tipo de ayudas.

Al final de su explicación lo que me viene a decir es que se han hecho... se van a hacer más campañas de información, y que se va a poner por diversos medios y tal, que siempre está bien, pero, desde luego, me parece que es insuficiente. O sea, yo creo que habría que ir a hacer algunas actuaciones de carácter mucho más... mucho más personalizado, ¿eh?, y no solo lo que es una difusión a través de los... de folletos o de la página web, que me parece que es... va a ser insuficiente, y, de hecho, bueno, vamos a ver este año cómo se desarrolla el tema.

Insisto que el objetivo fundamental, que es mejorar las condiciones laborales, reducir la precariedad de las trabajadoras de ayuda a domicilio, desde luego, en el dos mil cinco no se ha conseguido y en el año dos mil seis, bueno, pues me gustaría que sí se corrigiera. En cualquier caso, vamos a esperar. Y lamentaría, pues, que no sirviera ese... esa línea para mejorar esa... esa situación, porque entendería que se está teniendo un nuevo fracaso en esta situación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra, también por cinco minutos, el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Gracias, Presidente. Muy brevemente. Yo... bueno, empezaría comentándole que, al menos desde la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Economía y Empleo, en modo alguno consideramos que se trate de ningún tipo de fracaso. Estas son una línea, junto con la línea del sector de las azucareras -como hemos comentado, y creo que usted conoce perfectamente-, que se incluyó expresamente dentro del III Plan Regional de Empleo, fundamentalmente, porque así se nos solicitó por parte, en este caso concreto, de los agentes sociales; se pidió su inclusión; se pidió, además, con ese carácter experimental, con lo que significa un carácter experimental, es decir, estamos probando y estamos viendo cuál puede ser... o la aceptación que puede tener la línea, y habrá que ver también un poco la evolución de futuro.

Y como nosotros habíamos asumido un compromiso -como es lógico- con los agentes económicos y sociales, pues, al menos, desde la Junta de Castilla y León los compromisos siempre nos gusta cumplirlos, y es el

motivo por el cual se ha incluido tanto en la convocatoria del año dos mil cinco, y del mismo modo se ha vuelto a incluir en la convocatoria del año dos mil seis, porque así se nos ha pedido y porque así nosotros entendemos que lo tenemos que hacer, por cuanto hemos alcanzado ese compromiso dentro de lo que es el diálogo social, en el cual yo creo que sí que estamos dando nosotros muestras, pues, de modo continuado de que aquello que alcanzamos, los compromisos que alcanzamos con los agentes económicos y sociales -con UGT, con Comisiones, con la patronal-, nos gusta cumplirlos y les hemos cumplido, sabiendo, además, que tiene ese carácter experimental -como le he comentado a usted-, lo cual nos permite tener la garantía de que en ningún momento tampoco, si no prospera, vamos a perder dinero, por cuanto podemos reasignarle a otras líneas que hayan tenido, pues, algo más de... más éxito por los motivos diversos.

Creemos nosotros que, con las medidas que estamos introduciendo, la difusión puede ser suficiente, puede ser adecuada; estamos utilizando los medios que normalmente estamos utilizando nosotros con otras líneas. Y, al final, lo que sí que es cierto es que, en parte, el éxito de esta línea va a depender fundamentalmente de la capacidad de negociación que puedan tener en este caso las distintas empresas beneficiarias de la subvención, junto con los representantes sindicales de los trabajadores, por cuanto creo que sabe usted que depende fundamentalmente de la necesidad de alcanzar previamente un acuerdo entre el comité de empresa, los representantes y, en este caso, también las distintas empresas que van a prestar los servicios de ayuda a domicilio. Luego ahí ya la difusión más importante que creemos que tienen que hacer, y así se está realizando, es por parte de los propios agentes económicos y sociales, los cuales son los que nos habían pedido a nosotros, fundamentalmente, bueno, pues su inclusión.

Desde ese punto de vista, pues yo, simplemente, también transmitir, en la medida de lo posible, la tranquilidad que deberíamos de tener, el carácter experimental. Creo sinceramente que sí que estamos haciendo una buena gestión, es decir, al margen del resultado que pueda haber en esta línea, en el conjunto del III Plan Regional de Empleo. Estoy convencido que así se va a poner de manifiesto cuando veamos cuál es la evaluación del mismo, como se puso de manifiesto en la evaluación del II Plan de Empleo -el cual creo que ha tenido usted conocimiento en... hace escasas fechas-. Y desde aquí, simplemente, pues lanzar un mensaje yo creo de tranquilidad, y yo creo, bueno, pues de... yo creo que positivo, fundamentalmente, por el buen trabajo que se está realizando, ya no vamos a decir de las personas que estamos al frente del Servicio Público de Empleo, pero sí por todos sus profesionales. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Le agradecemos

de nuevo su presencia aquí y le deseamos un buen fin de semana y una magnífica Semana Santa.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Igualmente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Bien, Señorías. Continuamos la sesión. Y ruego de nuevo a los Portavoces, si tienen alguna sustitución que comunicar a la Presidencia, lo hagan en este momento, si son tan amables.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular, Soledad Romeral sustituye a Dolores Ruiz-Ayúcar y Federico Sumillera a José Manuel Miano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. Por el Grupo Socialista, don Carlos Martínez sustituye a don José María Casado y don Ángel García Cantalejo a don Pedro Nieto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Le ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paralización de los trabajos de investigación en el Yacimiento de Borobia y el impulso de las políticas de desarrollo sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 192, de veintinueve de septiembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra don Carlos Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente. La Sierra del Tablao se sitúa en el noreste de la provincia de Soria, en las inmediaciones del Moncayo. Como el Moncayo, la Sierra del Tablao es una sierra compartida por Soria y Aragón. Los pueblos sorianos que se asoman a ella son Borobia, Beratón, La Cueva de Ágreda, y los pueblos zaragozanos de Pomer, Purujosa y Calcena.

El Moncayo es un monte que en la Comunidad Autónoma de Aragón está catalogado como Parque Natural, en contraste con su situación en la Comunidad de Castilla y León. No entendemos que la zona del Moncayo Soria... soriano, Sierra Tablada y Sierra Toranzo no haya sido incluida como espacio protegido, teniendo todas las características para serlo.

Esta es una zona donde abundan los terrenos calizos y donde fluyen gran parte de los manantiales cuyas aguas vierten al Ebro y al Duero. En esta zona, rica en karst, se producen depósito de minerales solubles en agua -como la caliza, dolomía, yeso, etcétera-, en los que la acción de las aguas de ríos y lluvia va disolviendo la roca y creando cuevas que por hundimiento parcial forman dolinas y por hundimiento total forman cañones.

La Confederación Hidrográfica del Ebro delimita en unidades hidrogeológicas el dominio central ibérico al cual pertenece esta zona, y define en ella dos unidades hidrogeológicas: la unidad hidrogeológica número 6.21, Araviana y Vozmediano, y la 6.22, Borobia-Aranda de Moncayo. La característica principal que las define, además de la importancia de sus reservas de agua y acuíferos, tanto superficiales como subterráneos, es que son unidades intercuenas de los ríos Duero y Ebro. Así, tenemos que el acuífero recogido en la unidad Borobia-Aranda de Moncayo tiene dos afloramientos: uno en la zona más septentrional, que se identifica con la Sierra del Madero, y otra en la cabecera del Manubles. Los ríos que se relacionan con esta unidad son el Araviana, en la cuenca del Duero, y el del Manubles y Aranda, en la cuenca del Ebro.

El hecho de ser zona de trasvase hídrico la convierte en una zona especialmente sensible y vulnerable a cualquier modificación o impacto brutal, como sería el de la explotación de una mina. Es un hecho que por estas cuevas subterráneas se producen importantes movimientos de agua, por lo que el conjunto de manantiales y corrientes subterráneas en esta zona es preciso analizarlo de forma conjunta.

En esta zona rica en agua la Junta de Castilla y León tiene abierto un expediente, según plenas competencias, como figura en respuesta parlamentaria del Gobierno número 18.728, para la posible explotación de una mina de magnesitas y dolomitas. El expediente abierto por la Junta de Castilla y León, con poca transparencia para los vecinos y municipios afectados, sobre la mina de Borobia en la Sierra del Tablao ha recogido cientos de alegaciones y ha recibido varias... en varias ocasiones manifestaciones frente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con la participación de cientos de personas y Ayuntamientos de la zona, y miles de firmas en contra de su apertura por perjudicar de forma irreversible a los acuíferos de la zona. Además, en el año dos mil, en una consulta municipal, el 87% del pueblo se pronunció... del pueblo de Borobia se pronunció en contra de la mina.

Sin agua está claro que no hay vida, y no hay nada más importante en nuestra España seca que el agua. Así lo entienden más de treinta y tres municipios afectados (nueve de la cuenca del río Manubles, ocho de la cuenca del río Aranda, ocho de la cuenca del río Isuela, y cuatro más de la cuenca del río Ribota, y otros cuatro del río Araviana), que se van incorporando al

movimiento ciudadano en contra de este proyecto en la medida que van teniendo conocimiento de las repercusiones y humanas... ambientales y humanas que se tendrían si se llevara a cabo.

Por todo lo expuesto, "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -y esa es la propuesta de resolución que hoy traemos aquí- a realizar las actuaciones que sean necesarias para la paralización de los trabajos de investigación que se están llevando a cabo en el yacimiento de magnesita de la localidad soriana de Borobia, garantizando que no se realizará ni se permitirá ninguna actividad minera que afecte, ahora o a futuro, a los acuíferos de la zona.

Y segundo, a impulsar políticas de desarrollo sostenible en el municipio de Borobia y la cuenca del Manubles, con especial prioridad en el cumplimiento del Plan Eólico Regional, que permita la generación y mantenimiento de los empleos de la zona". Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, tiene, por parte del Grupo Popular, la palabra don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. El otro día, en la semana pasada, en esta... no en esta misma sala de reuniones, sino en la "Sala de la Herradura", le decía yo a un compañero suyo que... -con todo el respeto, presente aquí también, y sin reproche alguno- que si tenían ustedes que presentar un mínimo de... de iniciativas parlamentarias -ya le digo que sin reproche alguno-. Pero le voy a justificar el porqué, el por qué digo esto.

Mire, en el año dos mil cinco se formuló una pregunta oral al señor Consejero de Economía al respecto, en el que se le decía... se le formulaba la siguiente pregunta: que cuándo y de qué forma, en qué sentido tiene previsto que la Junta de Castilla y León resolver el expediente de autorización de la explotación minera. Perfectamente sabe usted, porque fue quien le formuló la pregunta, cuál fue la contestación: no había ningún... ningún expediente de explotación minera, con lo cual no había lugar a resolución alguna.

Posteriormente, y de manera reciente, se ha producido, en la Comisión de Medio Ambiente, una comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la posición de la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los trabajos de investigación y explotación de magnesitas en el término municipal de Borobia (Soria), y sus consecuencias ambientales.

Por eso le digo, Señoría, que ahora, además, a mayores, presentan la PNL que estamos debatiendo, es decir,

otra iniciativa sobre el mismo asunto, que creo que carece de toda justificación. Pero, sin embargo, lo que no hacen en ningún momento es presentar ninguna iniciativa, interpelar, preguntar a las Cortes... en las Cortes Generales, al Gobierno de la Nación para que se pronuncie al respecto, para que se pronuncie al respecto de la explotación o de la posible explotación minera en Borobia; o díganse ustedes a los compañeros de Madrid, o presenten una proposición no de ley también en estas Cortes para que la Junta... para que las Cortes insten a la Junta que requiera al Gobierno para que se pronuncie, para que se pronuncie al respecto.

Este es un asunto en el cual es de aplicación la Ley de Minas, de ámbito nacional. Si afecta a cuencas de ríos, a manantiales, etcétera, también tiene mucho que decir y tiene competencias la Confederación Hidrográfica del Ebro, dependiente también de la Administración Central. Y si la explotación afectara... si la explotación se llevara a cabo y afectara a dos Comunidades Autónomas -como perfectamente sabe-, también sería competencia de la Administración Central. Es decir, que las probabilidades de que sea exclusivamente la Junta de Castilla y León la que tenga que manifestarse al respecto, pues, son escasas; desde luego, no son imposibles, no son nulas, pero, desde luego, como le digo, son escasas.

Mire, está reconocido por todas las Administraciones que actualmente solo existen permisos de investigación, exclusivamente, y no de explotación, nada más; eso es lo que existe. ¿Cómo se puede preguntar el sentido de una resolución de un expediente de una explotación que no existe?

En... en los antecedentes de su proposición no de ley, prácticamente en toda la literatura que se vierte en el mismo, prácticamente habla... en el 90% se refiere a manantiales, a ríos, al río Ebro, al Duero, a Araviana, Manubles, Aranda, etcétera, etcétera, a aguas, a acuíferos, a manantiales -como le he dicho-, a intercuenas de los ríos... perdón, unidades de intercuenas de los ríos Ebro y Duero, afloramientos, trasvases hídricos, etcétera. Pues bien, yo, siguiendo la misma línea de la contestación que le dio el señor Consejero a la pregunta oral que usted formuló en el Pleno, le digo que con todos esos... alusiones que usted hace, con todos esos antecedentes de su PNL, y lo que dijo usted en la pregunta oral que formuló en el Pleno, que decía textualmente que, según los estudios de la propia empresa, serían afectados irremediablemente con esta explotación, acabando con los acuíferos y arroyos que abastecen las cuencas de los ríos Manubles, Araviana, etcétera, pues yo le digo, Señoría, que, con esa afectación, algo tendrá que decir la Confederación Hidrográfica del Ebro, algo tendrá que decir; pregúntenle ustedes para que se pronuncien. No sé si le habrán preguntado, pero imagino... imagino que no.

Mire, la propuesta de resolución que usted propone, en la primera... en el primer punto hablan de realizar las actuaciones que sean necesarias para la paralización de los trabajos de investigación que se están llevando a cabo en el yacimiento de magnesita de la localidad soriana de Borobia. Mire, la Junta no aprobó el expediente de investigación, fue el Gobierno Central, en base a la Ley de Minas; fue el Gobierno de la Nación, porque la ley de aplicación era la Ley de Minas. Y si fue el órgano que tomó esa decisión, será el órgano competente para poder revocar esa decisión; pero no la Junta de Castilla y León. Lo que hace la Junta de Castilla y León es exclusivamente cumplir la Ley de Minas.

En la segunda parte, en el segundo inciso de este primer punto, dicen: "Garantizando que no se realizará ni permitirá ningún tipo de actividad minera que afecte a los acuíferos de la zona". Pues mire, ¿qué puede garantizar la Junta si no tiene competencias, o no se sabe todavía si va a tener competencias o no? Depende de la explotación, en el caso de que esa explotación se lleve a... se lleve a cabo.

En la propuesta de resolución se contienen afirmaciones que manifiestan -entendemos- un desconocimiento notable de la legislación minera, o, cuando menos, una tergiversación consciente de las circunstancias. No existe -como le he dicho- en la actualidad una explotación minera en funcionamiento, sino lo que hay es un permiso de investigación de un recurso minero. Y en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta y se han seguido escrupulosamente las normas aplicables, cuales son la Ley de Minas, el Reglamento de Minas y la Ley de Expropiación Forzosa.

El primer apartado de la propuesta de resolución difícilmente es asumible, y le digo que por los siguientes... por las siguientes razones: se trata de una investigación sobre un posible yacimiento mineral, debidamente autorizado por cumplir todos los requisitos legales. En este caso, los alegados perjuicios ambientales en cuanto a los acuíferos de la zona ni están demostrados, ni pueden, de momento, demostrarse.

En cuanto al segundo punto de la propuesta de resolución, hay que poner de manifiesto que la ejecución del Plan Eólico Regional, en lo que afecta a la provincia de Soria, se está llevando a cabo con total y absoluta normalidad, sin perjuicio del constante impulso en políticas de desarrollo sostenible que está llevando a cabo y que realiza la Administración... la Administración Autónoma.

Mire, para ir terminando, no hay proyecto alguno de explotación. Si se presenta algún proyecto, habrá que ver a qué Administración corresponde la competencia: Administración Central, Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón o Administración de Castilla y León. Y, en todo caso -y, además, según usted-, en todo caso, corresponderá a la Confederación Hidrográfica del Ebro pronunciarse al respecto.

Y ya para terminar, nada más decirle que le rogaría que no hicieran demagogia, que no creen alarmismo, que no jueguen con los sentimientos de los ciudadanos de Borobia y de su comarca, porque el Partido Popular... el Grupo Popular y el Partido Popular no hará nada en contra, en contra de los sentimientos y de los intereses de la comarca.

Lo único que le digo, Señoría, es que -insisto- insten ustedes al Gobierno Central para que se pronuncie al respecto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra de nuevo don Carlos Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, sin reproches, como usted dice. Pero sin quererle reprochar absolutamente nada, creo que de su exposición se ha visualizado claramente que no tiene usted ni idea, no tiene usted ni idea ni de la zona, ni de... ni tiene usted idea de cuál son los sentimientos de todos los ciudadanos de la cuenca del Manubles, de la comarca de Borobia; ni tiene usted idea si este Grupo Parlamentario -como sí lo ha hecho- ha pedido información a las Cortes Nacionales, y son las propias Cortes Nacionales, el Ministro, su Gobierno, cuando gobernaba la Administración Central, al que responsabilizaba y trasladaba las competencias a la Junta de Castilla y León para la autorización o no autorización para esta explotación minera; y, desde luego, no tiene usted, en absoluto, idea de cuál es el estudio que ha presentado la propia empresa. Porque, si tuviera usted idea de ese estudio, es el propio estudio de la empresa el que dice que va a haber una afectación tremenda, una afectación irreversible a todos los acuíferos de la zona, que, obviamente, vierten a las cuencas de los ríos que van por estas dos... por esta Sierra de Tablao.

Por lo tanto, no me hable usted de exigir responsabilidades a la Administración Central, porque si usted se hubiera leído el estudio de la propia empresa, sabría que la planificación de la explotación minera compete única y exclusivamente a terrenos de la Junta... competentes de la Junta de Castilla y León; compete en exclusividad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la autorización de esa mina. Por lo tanto, no tiene ninguna intervención posible el Ministerio de Medio Ambiente o la Administración Central. Y eso, si se hubiera usted leído mínimamente el estudio planteado por la propia empresa, que sí lo tiene registrado la Junta de Castilla y León, podría usted hablar con más propiedad de lo que está usted hablando.

Y lo que más me preocupa es lo que ha dicho al final, que es que el PP no hará nada, y ese es el gran problema. El PP es que no va a hacer nada, en absoluto, para defender el conflicto de intereses que tenemos sobre la mesa. Y esta es la realidad: hay un conflicto claro de intereses; uno, que es la defensa, las reservas del agua, el apoyo y la voluntad de los vecinos de la zona; y otro más importante, que es el que ustedes defienden, que es la defensa de los intereses particulares y económicos de una empresa. Y ese conflicto de intereses que ustedes están provocando con esa mirada distraída hacia otro lado, con esa coartada, ¿eh?, intentan esconderse detrás de la tramitación administrativo como si fuera una coartada para infringir a esa zona el mayor delito ecológico de los últimos años.

Por lo tanto, ustedes son los únicos responsables, porque son ustedes, el Grupo Popular, en la Administración Central, en la Administración Regional y en la Administración Provincial, quienes son los responsables de la apertura, tramitación del expediente y cierre de la autorización de esa explotación minera. Y no pueden ustedes mirar hacia otro lado, y no pueden ustedes decir que se hace demagogia, porque es la misma demagogia que sus Alcaldes del Partido Popular le están reclamando lo que hoy estamos reclamando hoy aquí. Los Alcaldes del Partido Popular, con la señora Alcaldesa de Ágreda al frente de la manifestación... por cierto, Alcaldesa de Ágreda que lo es por dimisión de la actual Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León.

Tendrá usted que explicarle a la... a los Ayuntamientos del Partido Popular de la zona si están haciendo o no demagogia al defender los intereses... el interés o el bien máspreciado que tiene toda esa comarca, que es el agua. La Junta de Castilla y León no puede sacrificar la defensa de las reservas de agua, la defensa de los intereses de los ciudadanos por la defensa de los intereses particulares de una empresa. Porque hablamos de acuíferos y hablamos de manantiales de suministro de agua potable que abastecen a la población, a los ganados y tierras de labranza de Borobia y de todos los pueblos de la cuenca: Ciria, de la provincia de Soria; y otros pueblos de Zaragoza: Torrelapaja, Tomillares, Berdejo, Bijuesca, Torrijo, Villalengua, Moros y Ateca.

Y digo que son... son ustedes los que tienen que dar respuesta a las grandes... interrogantes que le están planteando los ciudadanos y los Ayuntamientos, incluidos los suyos, de toda la zona; que en un escrito que ustedes tienen, al igual que yo, les preguntan que qué Administración pondría en peligro el abastecimiento de agua potable de su población, qué autoridades responsables aprobarían un expediente tan descabellado. Será necesario explicar a aquellos que se supone que defienden nuestros intereses que el agua es el valor máspreciado de todos los recursos existentes, el bien de declaración pública más universal; y que cuando este

bien y derecho público se ve dañado de forma irreparable, debe prevalecer sobre cualquier otro.

Y eso es lo que le está reclamando, y eso es lo que usted tendrá que responder públicamente, ustedes, Grupo Popular, sobre todo el Partido Popular de Soria -que me hubiera gustado que debatiera algún miembro en esta Comisión esta... esta respuesta-, porque son ustedes allí, con una operación de cinismo y una operación de maquillaje tremenda, los que se colocan detrás de la pancarta en las manifestaciones defendiendo los acuíferos de la zona, y son ustedes aquí los que rechazan una y otra vez, en distintas iniciativas parlamentarias del Grupo Parlamentario Socialista, la paralización de un expediente que poco a poco va avanzándose, va tramitando, hacia el mayor desastre ecológico que convierte la zona.

Por lo tanto, lo que decimos, lo que está... lo que planteamos sobre la mesa es que hoy ustedes tienen un conflicto de intereses claro, y que nosotros pedimos que se posicionen claramente en defensa de la voluntad de los ciudadanos, de los vecinos de la zona, de la voluntad de los Ayuntamientos de la zona, y no en defensa de los intereses particulares y económicos de una... una empresa.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener, porque es coherente, porque además exige claramente la paralización de los trabajos de investigación y la... y la investigación profunda para ver si esa... ese... ese yacimiento, esa explotación, esa futura explotación que ven venir, como vemos venir los socialistas, en toda esa zona, va a afectar irremediablemente a toda la zona.

Y me ha hablado usted que el segundo punto tampoco lo van a... lo van ustedes a aprobar porque el Plan Eólico Regional, en lo que concierne a Soria, se está cumpliendo en su... en sus términos más estrictos. Le voy a decir que tampoco tiene usted ni idea del Plan Eólico Regional en lo que afecta a la provincia de Soria. Dos mil novecientos ochenta y siete puestos de trabajo es la planificación del Plan Eólico Regional para la provincia de Soria. ¿Saben ustedes cuántos se han creado, y ya ha acabado, y ya está llegando al 70 ó 80% del límite de producción de energía para la provincia de Soria? ¿Sabe usted cuántos se han creado? Trescientos. De los... de dos mil novecientos ochenta y siete puestos de trabajo, la creación real de puestos de trabajo en Soria son trescientos. Si para usted ese es el ritmo normal de cumplimiento de sus planes, no me extraña que sigan ustedes planteando planes y más planes e incumpliendo sistemáticamente todos y cada uno de ellos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Martínez. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un programa de empleo específico e integral destinado al fomento de la contratación de los colectivos compuestos por emigrantes castellano y leoneses retornados, ex presidiarios, ex toxicómanos, minorías étnicas y perceptores de ingresos mínimos de inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. A través de las convocatorias anuales que realiza la Junta de Castilla y León dentro de lo que se considera el Plan de Empleo, hay... una de las líneas, una de las líneas de subvenciones, que es el Plan de Empleo Estable; y dentro del Plan de Empleo Estable existen dos programas: uno dirigido a jóvenes y mujeres, y otro dirigido a colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral.

Esta última... este último programa, este último... parte de ese Plan de Empleo Estable tiene siete... siete apartados diferentes: uno dirigido a trabajadores de veinticinco o más años y menores de cuarenta y cinco que lleven al menos veinticuatro meses ininterrumpidos inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo; otro dirigido a trabajadores de cuarenta y cinco o más años que lleven al menos doce meses ininterrumpidos inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo; un tercero, emigrantes castellanos y leoneses retornados inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo, de veinticinco o más años; otra cuarta línea, que es dirigida a ex toxicómanos rehabilitados, ex presidiarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, de veinticinco o más años, que también estén inscritos como demandantes de empleo; inmigrantes de veinticinco o más años procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, también que estén inscritos; perceptores de ingresos mínimos de inserción, de veinticinco o más años; y, por último, trabajadores que tengan alguna minusvalía... también de veinticinco o más años, una minusvalía superior al 33%.

Lo cierto es que algunos de estos colectivos -otros no, otros sí que están teniendo un nivel de contratación-, año tras año, pues, no se produce ninguna contratación. Concretamente, en el colectivo de emigrantes retornados,

o ex toxicómanos, ex presidiarios o personas pertenecientes a minorías étnicas y el de los perceptores de ingresos mínimos de inserción, año tras año, pues es cero el número de personas que se contratan con cargo a este... a este programa.

Solo en el año dos mil uno una contratación -yo no sé si incluso fue un despiste- en uno de estos colectivos, lo cual evidencia que, si año tras año no se produce ninguna contratación, pues debería de producirse algún tipo de actuación, si es que realmente se quiere que se contribuya a la inserción laboral de estos... de estas personas, de estos colectivos.

Por eso presentamos esta propuesta de resolución, en la cual lo que hacemos es plantear que no se vaya directamente a financiar la contratación indefinida de estos trabajadores, o de estos demandantes de empleo -mejor dicho-, porque está demostrado que no tiene ningún resultado. Quiero decir, si año tras año es cero el número de personas que se contratan con cargo a estas líneas, pues está claro que la finalidad que se persigue, desde luego, no... no se está cumpliendo, y, en consecuencia, no se favorece la inserción laboral de... de estos colectivos. Por eso, lo que estamos planteando es que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que se elabore un programa específico de empleo integral destinado al fomento de la contratación de los colectivos compuestos por emigrantes castellanos y leoneses retornados, ex presidiarios, ex toxicómanos, minorías étnicas y perceptores de ingresos mínimos de inserción que integre un programa, primero, de formación específico para colectivo; segundo, se incluya una incentivación económica de contratación temporal; y por último, se incentive la contratación en... bien en fórmula de formación u otra, y se incentive su posterior transformación en contratos indefinidos.

En definitiva, lo que estamos planteando es un planteamiento global que permita, realmente, que estos colectivos tengan una inserción laboral, que entiendo que es para lo que debería de plantearse este... este programa de fomento del empleo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Casi quiero comenzar dándole gracias por devolver a esta Comisión el tono habitual que suele... que suele tener, un tono de... sobre un debate educado, con diferentes y evidentes pareceres, pero siempre dentro de la... del respeto y de la educación, y no confundiendo nunca esta Comisión con un mercadillo en el cual se puedan hacer todo tipo de alusiones y declaraciones sin tapujos y sin vergüenza tampoco.

Centrándonos ya en el... en el objeto de su proposición no de ley, ustedes, durante esta Legislatura, han solicitado distintos planes, distintos programas específicos distintos a lo previsto... supuestamente distintos a lo previsto en el Plan Regional de Empleo, en el Plan Integral Regional de Empleo. Así, hemos visto proposiciones no de ley que pedían un plan para mujeres, otro para jóvenes -creo recordar-, otro para mayores de cuarenta y cinco años, para parados de larga duración; y siempre el argumento que nosotros hemos utilizado para la defensa, no para manifestarnos contra su proposición no de ley, sino para manifestarnos en defensa de la actual articulación del Plan Regional de Empleo, es que este Plan Regional tiene un carácter, evidentemente, integral.

¿Qué significa Plan Integral? Pues que se estructura sobre el diseño, en primer lugar, de unos principios generales; en segundo lugar, para la consecución de unos objetivos generales, que después se van desarrollando a lo largo de todo el Plan a través de distintos programas.

Por lo tanto, no somos partidarios, en absoluto, de disgregar los objetivos, de difuminar los objetivos a través de distintos planes. Esto parece lógico, puede causar... y en algunos casos, en otras Comunidades Autónomas, está causando evidentes ineficiencias y problemas de descoordinación.

Desde luego, nosotros somos partidarios de mantener un único Plan Regional de Empleo, con unos principios generales únicos, con unos objetivos principales únicos también, y con una serie de programas que vayan desarrollando cada uno de estos objetivos.

Por lo tanto, esa es la primera objeción que debo de hacerle a su proposición no de ley.

Pero es que dentro del Plan Regional de Empleo, que quiero recordarle, una vez más, no es un plan exclusivo de la Junta de Castilla y León, sino que es un plan pactado y consensuado con los agentes sociales... Por cierto, un plan que comenzó a ejecutarse en Castilla y León hace ya muchos años, y que parece ser no es tan malo, por cuanto muchas Comunidades Autónomas de nuestro país, o prácticamente todas las Comunidades Autónomas de nuestro país han desarrollado, posteriormente, planes de similares o idénticos contenidos.

Pero centrándonos en el contenido de su propuesta, y en concreto con el referido... o la referida solicitud de programa que usted hace, he de recordarle que en el apartado uno del actual Plan de Empleo se recoge un programa de ayudas destinadas a la contratación indefinida, o su transformación en indefinida, de los contratos temporales de los colectivos con especiales dificultades, que es lo que usted está solicitando. Así, en el apartado uno le decía: se acuerda concentrar los esfuerzos en la creación de un empleo de calidad, incorporando en las

órdenes de convocatoria de ayudas generales que incentiven las contrataciones de empresas... en empresas -perdón- de los colectivos a los que usted hace referencia: los menores de veinticinco años, mujeres, personas con discapacidad, parados de muy larga duración, varones mayores de cuarenta y cinco años con más de un año de desempleo, y colectivos especiales, dentro los cuales se encuentran los ex toxicómanos, ex presidiarios, etcétera.

Por lo tanto, en consecuencia, evidentemente, con lo recogido en este apartado uno del Plan de Empleo, los programas anuales de convocatorias recogen esta programación y esta... esta especial vinculación con la creación de empleo para estos colectivos.

Pero este no es el único programa de apoyo a los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral; junto a ello, existen otros programas dedicados a la integración de estos colectivos en el mercado laboral y a la integración social de estos colectivos a través, también, de su formación para la posterior incorporación al mercado laboral. Así, hay que destacar, entre otros, los programas que desarrollan planes integrales de empleo, los cuales combinan acciones -como usted sabe- de diferente naturaleza: por un lado, la orientación laboral, la formación sociolaboral, y la práctica laboral, que están precisamente dirigidos a estos colectivos denominados "colectivos con especiales dificultades de inserción".

Consideramos, por tanto, que los distintos programas de ayudas que integran el Plan de Empleo cumplen con los objetivos que usted pretende en su proposición no de ley, desde ese prisma que al principio le indicaba de integración y coordinación con el resto de programas, en esa doble vertiente a la que usted hacía referencia en su proposición no de ley: por un lado, en la contratación indefinida, como la transformación de contratos temporales; e, igualmente, con la formación a través de los programas integrales de formación.

Pero usted me hablaba también en su proposición no de ley de ineficiencia del actual sistema. Yo lamento manifestarle mi rotunda oposición a su manifestación. No es cierto que el programa haya fracasado, no es cierto que no se hayan generado contratos indefinidos a través de los actuales programas del Plan de Empleo, o que tampoco... o que también -como usted afirmaba- haya fracasado la transformación en indefinidos. Y para ello le voy a dar dos datos, únicamente lo que son la evolución de las contrataciones obtenidas a través del actual Plan de Empleo para estos colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.

En el año pasado... perdón, en el año dos mil cuatro, en contratación indefinida, se subvencionaron veinte puestos; en el año dos mil cinco se subvencionaron cincuenta y cinco puestos para... de contratación indefinida, suponiendo un incremento del 275%. Se transforma-

ron en indefinidos, dentro de estos colectivos, en el año dos mil cuatro, ciento cuarenta y ocho puestos de trabajo; en el año dos mil cinco, quinientos veinte puestos de trabajo. Estamos hablando de un incremento del 351%.

Por lo tanto, entienda usted que no pueda compartir su acusación de ineficiencia del actual modelo. Yo creo que estamos creciendo, estamos creciendo fuerte, se está utilizando por los empresarios de nuestra Comunidad Autónoma estas dos figuras, y se están integrando... nunca, evidentemente, como debieran, pues nunca se va a obtener la absoluta integración de estos colectivos, pero yo creo que estamos en el buen camino, y, sobre todo -y concluyo como empezaba-, estamos en el buen camino de la mano de los principales afectados en la transformación del mercado laboral, que son los empresarios y son los trabajadores, representados a través de la patronal y de los propios sindicatos.

Por tanto, y porque además así nos lo están manifestando los sindicatos y patronal, mantenemos nuestra reafirmación en lo correcto de los planteamientos que se recogen en el Plan Regional de Empleo, y en lo correcto y en la eficiencia que se está obteniendo de su desarrollo a través de los distintos programas que se recoge el Plan. Si no fuera así, ya lo... hubiese sido denunciado por los propios sindicatos o por la propia patronal, y no ha sido así, afortunadamente; y digo afortunadamente, porque yo creo que los objetivos, como le acabo de demostrar con cifras, se están cumpliendo con creces, tal y como se *preveyeron* cuando se firmó el Plan de Empleo el trece de febrero del año dos mil cuatro. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el texto, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, vaya, en primer lugar, que no sé a qué venía esa observación inicial que... que ha realizado, digo, porque... porque, quiero decir, normalmente, desde luego, las... las palabras disonantes no suelen salir de mi boca, a no ser que sea consecuencia de... de algún tipo de provocación.

El... lo que sí que iba a decirle es, de entrada -lo digo por... como principio, ¿eh?, como principio-, es que los acuerdos que se alcanzan no son un dogma, los acuerdos siempre son mejorables, ¿eh? Y, de hecho, ese... ese dogma... quiero decir, ese no dogma, quiero decir, hace que el Plan de Empleo, pues, tenga que revisarse periódicamente. Y, en consecuencia, me parece que el argumento que generalmente se utiliza, es decir, "no, es que esto esté acordado con los sindicatos y con los empresarios y, en consecuencia, no vamos a cambiar nada", pues no significa que no se pueda mejorar.

Y, de hecho, hoy mismo leía en los medios de comunicación que una demanda que hemos planteado en esta Comisión en reiteradas ocasiones, y es que no es posible que a los autónomos se les tarde quince meses y veinticuatro meses en pagar las ayudas, pues parece que ya se está buscando una fórmula para reducir sensiblemente el tiempo de concesión de la subvención, porque está claro que es que, si no, al final se hace totalmente inoperante.

Y, en consecuencia, la iniciativa que hoy estamos planteando... Y lo digo porque no es bueno mezclar datos, quiero decir, usted me da unos datos pero que, desde luego, no se ajustan con las propias contestaciones a las preguntas que he formulado a la Consejería para, antes de hacer esta iniciativa, poder fundamentarla en... en datos objetivos. Quiero decir que no es una cosa que se me ocurra sin... sin fundamento. Y como tienen fundamento, pues yo le puedo decir que en las propias contestaciones se me dice que emigrantes retornados: dos mil uno, cero contrataciones; dos mil dos, cero contrataciones; dos mil tres, cero contrataciones. Ex toxicómanos rehabilitados, ex presidiarios y minorías étnicas: dos mil uno, una contratación; dos mil dos, cero; dos mil tres, cero; dos mil cuatro, cero. Los datos de dos mil cinco todavía no los tengo. Y perceptores de IMI: cero, cero, cero, cero.

O sea, quiero decir que, realmente, está claro que hay unos colectivos que tienen una dificultad sería para que se les haga contratos indefinidos, y eso es lo que fundamenta esta... esta proposición.

Desde luego, cuando se plantea que hay ineficacia es porque realmente la línea no está sirviendo, o sea, no está sirviendo para el objetivo que, en principio, se debe perseguir, que es que estos colectivos se puedan insertar. Indudablemente, puede ser que alguna de estas personas que está en estos colectivos se le contrate por otra... por otra vía; pero, indudablemente, si hay unas líneas dirigidas exclusivamente a ellos, se entiende que es porque tienen realmente "como además dice el epígrafe" "colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral", y, porque tienen esas dificultades, pues, posiblemente, el café con leche para todos, que es al final lo que se financia, que es contratos indefinidos, ¿eh?, o transformación de temporales en indefinidos, pues, realmente, pues tiene esas dificultades.

Y es que, además, yo creo que cualquier persona, pues, analizando esos propios colectivos, nos damos cuenta que tienen dificultades de que se produzca una contratación directa. Yo creo que con la alta tasa de contratación temporal que existe, es difícil que una empresa se decida de entrada a alguna de estas personas, hasta que no vea un poco cuál es su compromiso labo-

ral, a realizar una contratación indefinida. Y, por eso, lo que estamos planteando, en definitiva, es un itinerario completo: formación, contratación en formación temporal, y, después, contratación indefinida. A mí me parece que dará mucho mejor resultados, porque nosotros sí queremos que esos colectivos tengan la posibilidad de insertarse laboralmente; porque, en la medida de que tengan la posibilidad de insertarse laboralmente, está claro que estaremos dando una respuesta a un problema social, ¿eh?, porque cuando escuchamos un poco quién compone esos colectivos, no se puede generalizar "indudablemente, se puede generalizar", pero yo creo que hay un cierto estigma en la sociedad que les dificulta su inserción laboral.

Y, en consecuencia, nos parece que es una propuesta coherente. Y yo espero que, igual que hoy con los autónomos pues tenemos la noticia de que la Junta ha buscado formulas, ¿eh?, pues yo también espero que, no tardando mucho, aunque hoy se opongan a esta iniciativa, pues nos encontramos que están buscándose fórmulas para corregir esta situación. En consecuencia, mantenemos el texto tal y como está. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso Díez. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por lo tanto, rechazada. Ruego a la... [Murmullos]. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación con el Plan de la Minería del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de veintinueve de noviembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Mediante escrito con Registro número 1.881 de Entrada en estas Cortes, el Grupo Parlamentario proponente de esta iniciativa ha retirado la misma. Por lo tanto, no tiene lugar debatirla.

Y, en consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].